



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

237-23

05 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.036/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Secretaria Académica Lic. Nélica CONDORÍ solicita 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Facultad de Ciencias de la Salud para desempeñar funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que la Directora General Administrativa Económica confirma el financiamiento, para (1) una Beca de Formación, para alumnos avanzados de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fojas 3 vuelta.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias), cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

237-23

Salta,

05 MAY 2023

Expediente N° 12.036/23

- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PERFIL:

- Ser estudiante avanzado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Contar con conocimientos y manejo de informática.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Monitoreo de Resoluciones del Consejo Directivo.
- Recepcionar y monitorear notas y demás documentación:
 - Planificaciones.
 - Memorias.
 - Incentivos.
- Elaborar Notas, Informes, Pases entre otras cosas.
- Colaborar en la organización de agenda de actividades de las autoridades.
- Organizar y archivar la Reglamentación del área.
- Colaborar con la administración del espacio del Consejo Directivo.
- Cualquier otra disposición encomendada por la autoridad competente.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. CONDORÍ, Nélda



"1983 - 2023 40 años de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **237-23**

05 MAY 2023
Salta,
Expediente Nº 12.036/23

- Lic. GASPARINI, Sandra
- Lic. OLA CASTRO, Estela

MIEMBRO SUPLENTE:

- Lic. RIVERO, María Julia

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4º: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

- . Publicidad del Llamado: 08 al 12 de mayo de 2023
- . Inscripción: a partir del 15 al 17 de mayo de 2023
- . Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un año.

ARTICULO 5º: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Estado Curricular.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6º: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa